



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año de la Universalización de la Salud".

RESOLUCION GERENCIAL N° 043-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 21 de setiembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1705, de fecha 03 de setiembre del 2020, presentado por **OLGA QUESQUEN DIAZ**, visto al **INFORME N° 290 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 15 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1705, del administrado: **OLGA QUESQUEN DIAZ**, identificada con **DNI N° 17429127**, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en **PASAJE 8 DE OCTUBRE S/N, Mz. "O" - LOTE 14, POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 290-2020-UCUR/LFCM/MDPN-F**, de fecha 15 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y JEFE DE LA UNIDAD CASTASTRO URBANO Y RURAL**, la solicitud presentada por **OLGA QUESQUEN DIAZ**, en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **PASAJE 8 DE OCTUBRE S/N, Mz. "O" - LOTE 14, POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10122185**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietario a: **OLGA QUESQUEN DIAZ**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



administrada **OLGA QUESQUEN DIAZ**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31º** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **Arts. 25º, 29º y 30º**, el **D.S N°008-2013 –VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, propietario, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10122185**, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrada **OLGA QUESQUEN DIAZ**, con un área de **112.90 m²**, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 14** con un área **57.80 m²** y **SUB LOTE 14A** con un área **55.10 m²**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "O", LOTE 14, P10122185, POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	6.10 ml.	Con PSJ. 8 DE OCTUBRE
Derecha	19.25 ml.	Con LOTE 13
Izquierda	19.20 ml.	Con LOTE 15
Fondo	5.65 ml.	Con LOTE 2, 3

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	112.90 m²
PERÍMETRO	:	50.20 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 14, Mz. "O", POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **PASAJE 8 DE OCTUBRE S/N, Mz. "O" – LOTE 14, POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **112.90 m²**, el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 14 con un área 57.80 m² y**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



SUB LOTE 14A con un área 55.10 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "O", SUB LOTE 14, POSESION INFORMAL
GENARO FUENTES LINARES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	5.10 ml.	Con PSJ. 8 DE OCTUBRE
Derecha	11.65 ml.	Con LOTE 13
Izquierda	11.65 ml.	Con SUB LOTE 14A
Fondo	4.83 ml.	Con SUB LOTE 14A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	57.80 m ²
PERÍMETRO	:	33.23 ml.



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "O", SUB LOTE 14A POSESION INFORMAL
GENARO FUENTES LINARES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.00 ml.	Con PSJ. 8 DE OCTUBRE
Derecha	11.65, 4.83, 7.60 ml.	Con SUB LOTE 14A, LOTE 13
Izquierda	19.20 ml.	Con LOTE 15
Fondo	5.65 ml.	Con LOTE 2, 3

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	55.10 m ²
PERÍMETRO	:	49.93 ml.



ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobos Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL